

EL EJIDO SUR

SUST-64-ES.....	23	SUS-69-ES.....	28
SUS-65-ES.....	24	SUS-70-ES.....	29
SUS-66-ES.....	25	SUS-71-ES.....	30
SUST-67-ES.....	26	SUST-74-ES.....	31
SUS-68-ES.....	27		

Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

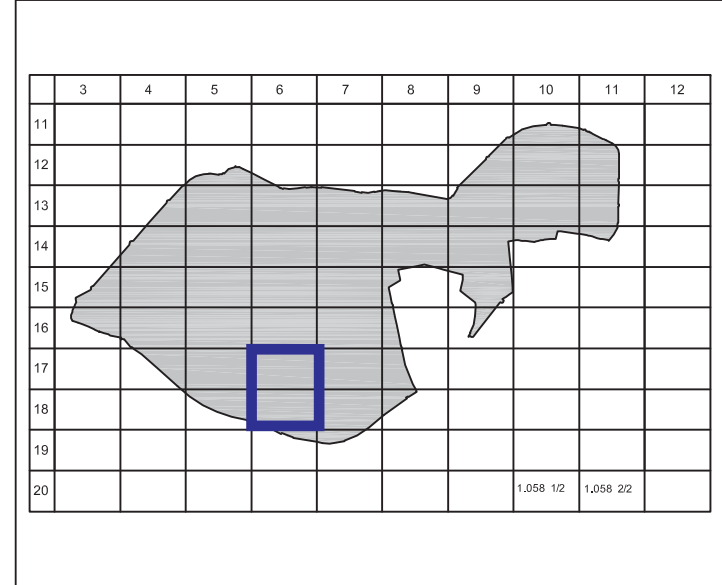
OBJETIVOS

La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Aucme-Ejido Sur, y remate del mismo hasta el Parque de la Cañada de Ugijar, en unidades nucleadas central o linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
 La configuración de un eje viario norte-sur de Aucme.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamiento señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.
 Su tramitación se encuentra condicionada al cumplimiento de las medidas compensatorias, establecidas por las Consejería de Medio Ambiente en la Declaración de Impacto Ambiental.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SEL-1/I: 5.677 m2 (parcial), SGV-CSA/II-Cañada Oeste/1: 5.999 m2 (total) y SGV-CSA/III-Cañada Este/1: 6.553 m2 (total).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y /o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con la aprobación previa.
 En el Proyecto de Urbanización deberá incluirse las actuaciones previstas para el trasplante de los artales existentes en su ámbito, a las zonas establecidas como medidas compensatorias o a las áreas del Parque de la Cañada de Ugijar determinadas para ésta finalidad, mediante presentación de un plan de trasplante que habrá de ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

ORDENACIÓN

E:1/5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
48.119	10.089	0,781265	45.476	40.928	4.548	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	31.063	65	311	9.319	45.476
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,65	31.063	65	311	9.319	45.476

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CSA/II-65-ES/1: 2826 m2 (total)
- S.G.ADSKRITOS: SEL-13-69-ES/1: 7238 m2 (total)) Y SEL-1/I: 25 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	16.521	1,03	1,00	17.016
R. Unifamiliar AD	14.543	1,03	1,90	28.460
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	31.063	-	-	45.476

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	5.592
Equipamientos	6.834
TOTAL	12.426
Viaro	20.142

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Aucme-Ejido Sur, y remate del mismo hasta el Parque de la Cañada de Ugijar, en unidades nucleadas central o linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
La configuración de un eje viario norte-sur de Aucme.
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

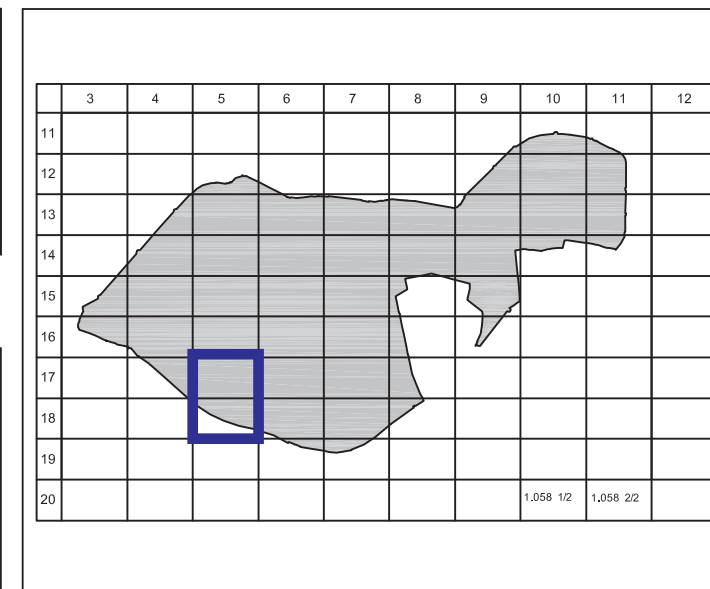
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamiento señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.
Su tramitación se encuentra condicionada al cumplimiento de las medidas compensatorias, establecidas por las Consejería de Medio Ambiente en la Declaración de Impacto Ambiental.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CSA/II-65-ES/1: 2.826 m2 (total), S.G. adscritos: SEL-13-69-ES/1: 7.238 m2 (total) y SEL-1/I: 25 m2 (parcial)
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con la aprobación previa.
En el Proyecto de Urbanización deberá incluirse las actuaciones previstas para el trasplante de los artales existentes en su ámbito, a las zonas establecidas como medidas compensatorias o a las áreas del Parque de la Cañada de Ugijar determinadas para ésta finalidad, mediante presentación de un plan de trasplante que habrá de ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

E:1/5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
34.284	8.834	0,781265	33.687	30.318	3.369	0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	23.190	68	232	6.957	33.687
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,68	23.190	68	232	6.957	33.687

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CSA/II-66-ES/2: 7771 m2 (total)
- S.G.ADSCRITOS: SGV-CSA/I-68-ES/2: 1063 m2 (parcial)

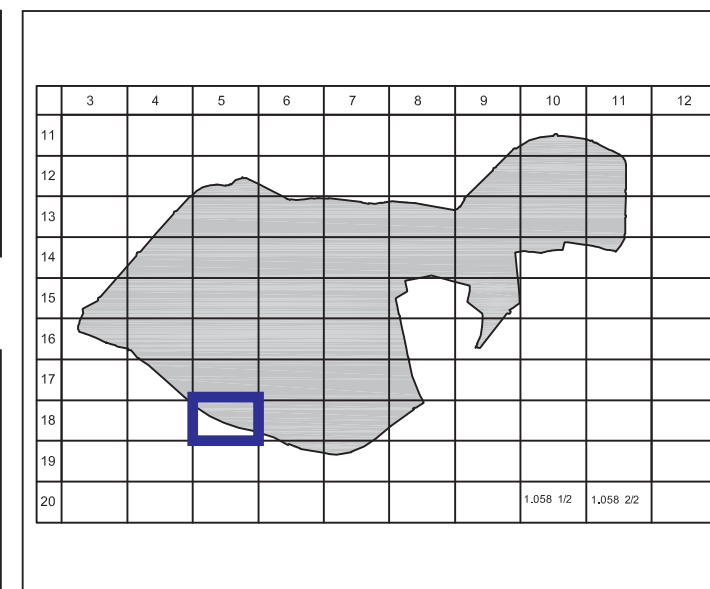
OBJETIVOS

La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Aucme-Ejido Sur, y remate del mismo hasta el Parque de la Cañada de Ugijar, en unidades nucleadas central linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
La configuración de un eje viario norte-sur de Aucme, y del cinturón sur de Aucme.
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamiento señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.
Su tramitación se encuentra condicionada al cumplimiento de las medidas compensatorias, establecidas por las Consejería de Medio Ambiente en la Declaración de Impacto Ambiental.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CSA/II-66-ES/2: 7.771 m2 (total). S.G. adscritos: SGV-CSA/I-68-ES/2: 1.063 m2 (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.
En el Proyecto de Urbanización deberá incluirse las actuaciones previstas para el trasplante de los artales existentes en su ámbito, a las zonas establecidas como medidas compensatorias o a las áreas del Parque de la Cañada de Ugijar determinadas para ésta finalidad, mediante presentación de un Plan de trasplante que habrá de ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	11.528	1,00	1,00	11.528
R. Unifamiliar AD	11.663	1,00	1,90	22.159
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	23.190	-	-	33.687

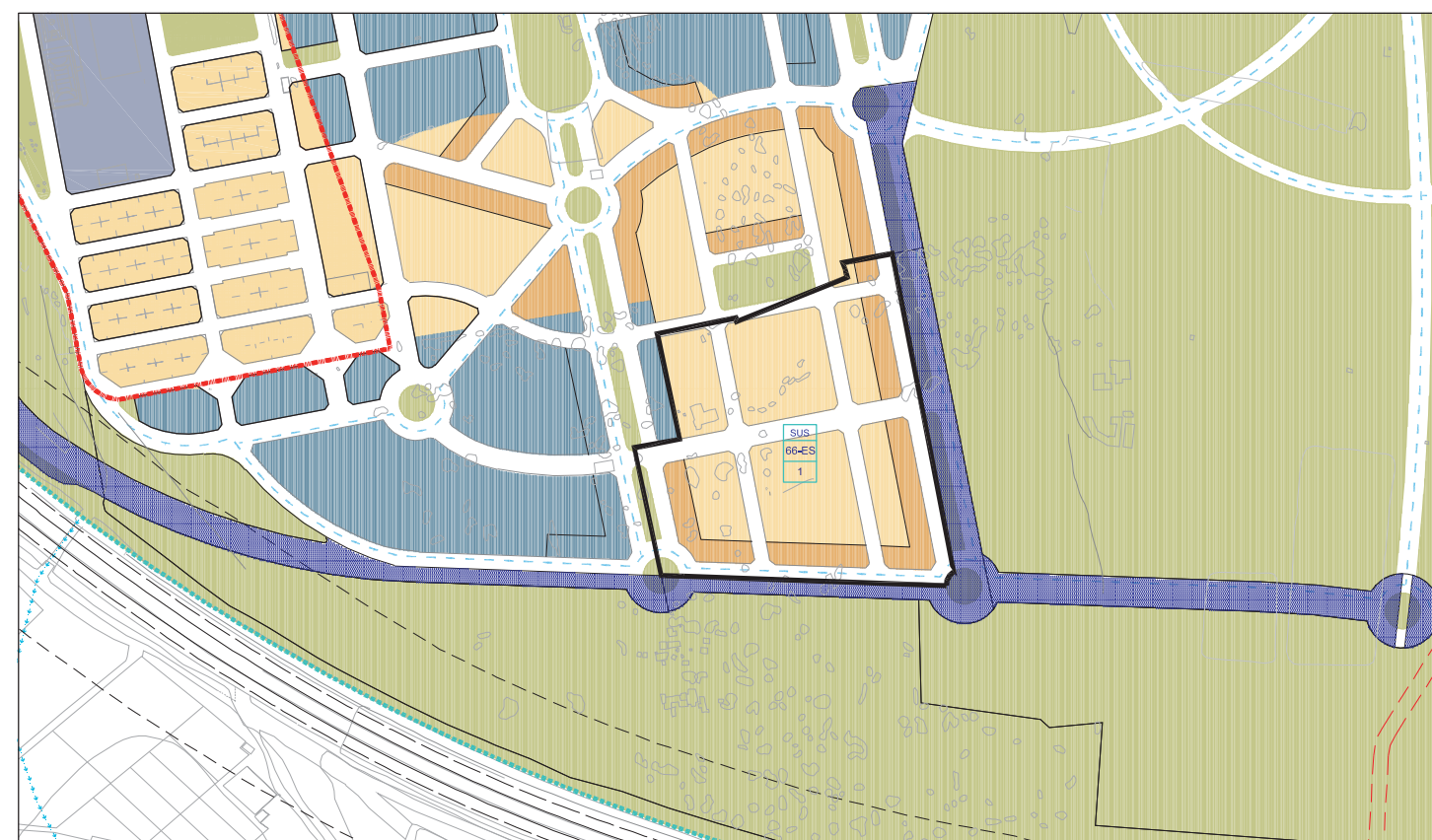
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	4.175
Equipamientos	2.783
TOTAL	6.958
Viario	15.393

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1/5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.

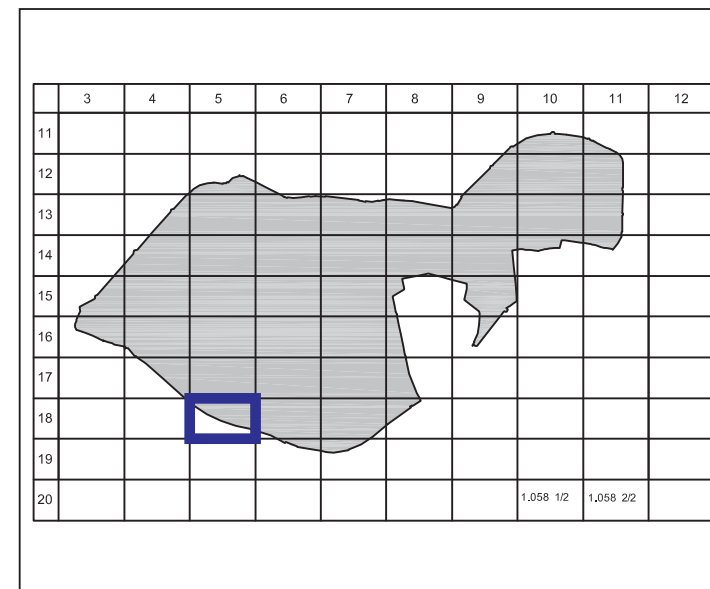
OBJETIVOS

La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Aucme-Ejido Sur, y remate del mismo hasta el Parque de la Cañada de Ugijar, en unidades nucleadas central linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral.
 La configuración de un eje viario norte-sur de Aucme, y del cinturón sur de Aucme.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamiento señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.
 Su tramitación se encuentra condicionada al cumplimiento de las medidas compensatorias, establecidas por las Consejería de Medio Ambiente en la Declaración de Impacto Ambiental.

LOCALIZACIÓN

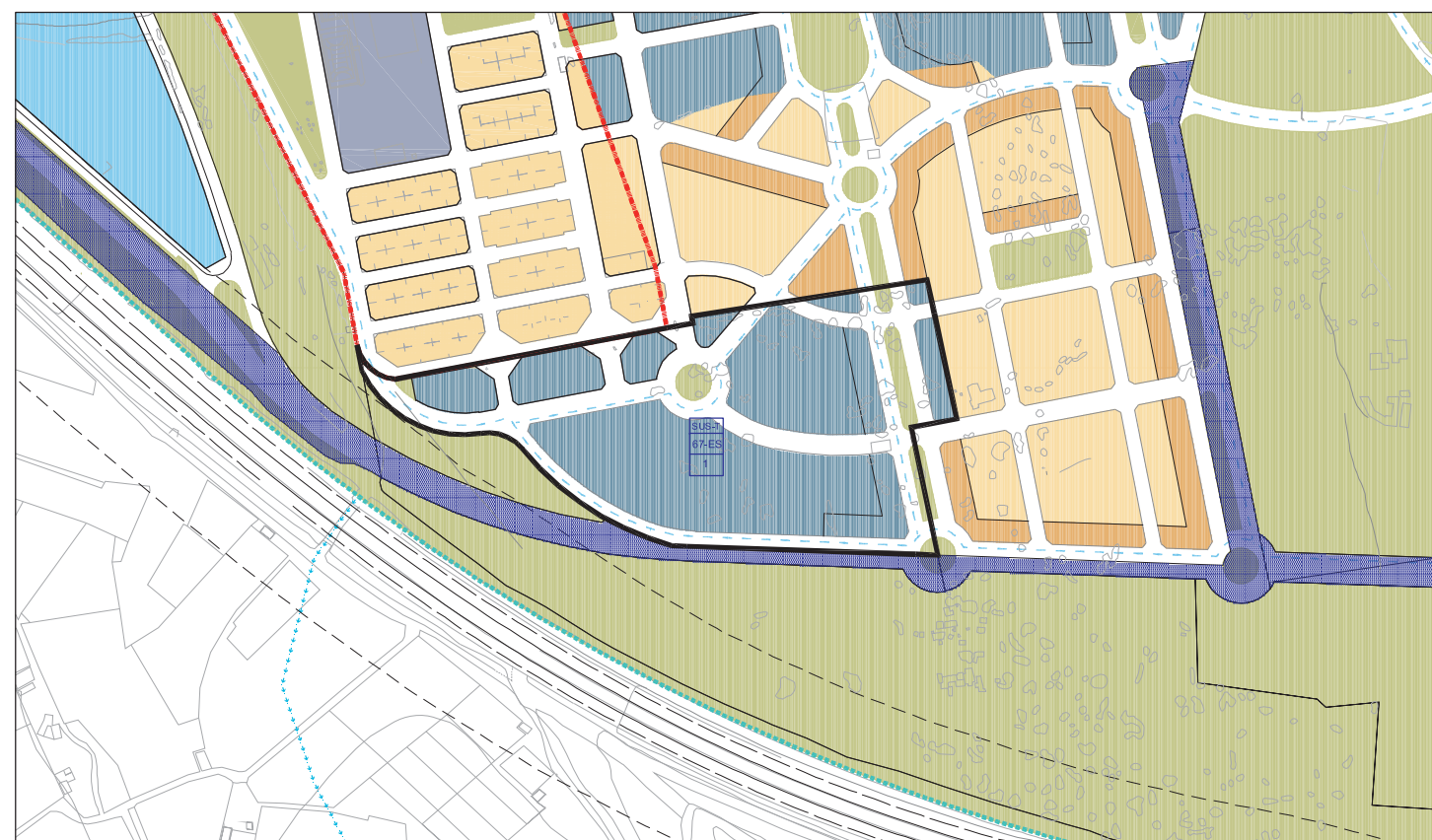


OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CSA/II-67-ES/2: 6.079 m2 (total) y SEL-13-67-ES/2: 987 m2 (parcial)
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y /o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con la aprobación previa.
 En el Proyecto de Urbanización deberá incluirse las actuaciones previstas para el trasplante de los artales existentes en su ámbito, a las zonas establecidas como medidas compensatorias o a las áreas del Parque de la Cañada de Ugijar determinadas para ésta finalidad, mediante presentación de un Plan de trasplante que habrá de ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

ORDENACIÓN

E:1:5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
42.842	4.300	0,781265	36.830	33.147	3.683	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	18.791	-	-	-	36.830
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,44	18.791	-	-	-	36.830

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CSA/I-68-ES/2: 4300m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Act. Econ. AE2	18.791	0,98	2,00	36.830
-	-	-	-	-
TOTAL	18.791	-	-	36.830

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	4.285
Equipamientos	1.714
TOTAL	5.999
Viaro	13.354

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la zona de ampliación de suelo terciario al suroeste de la Loma de la Mezquita, con remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, y con amplio viario perimetral. La configuración del cinturón sur de Aucme.

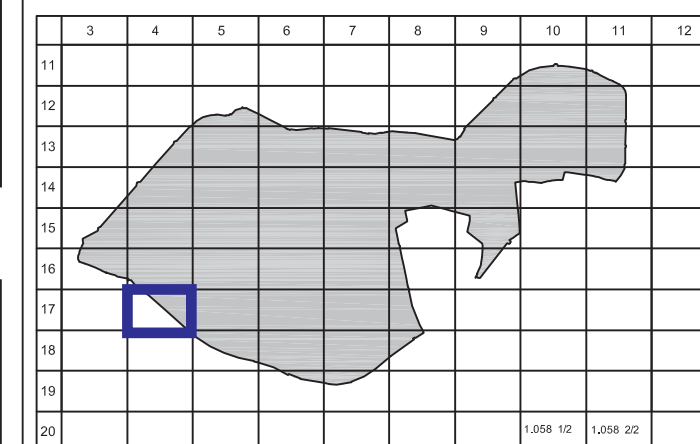
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

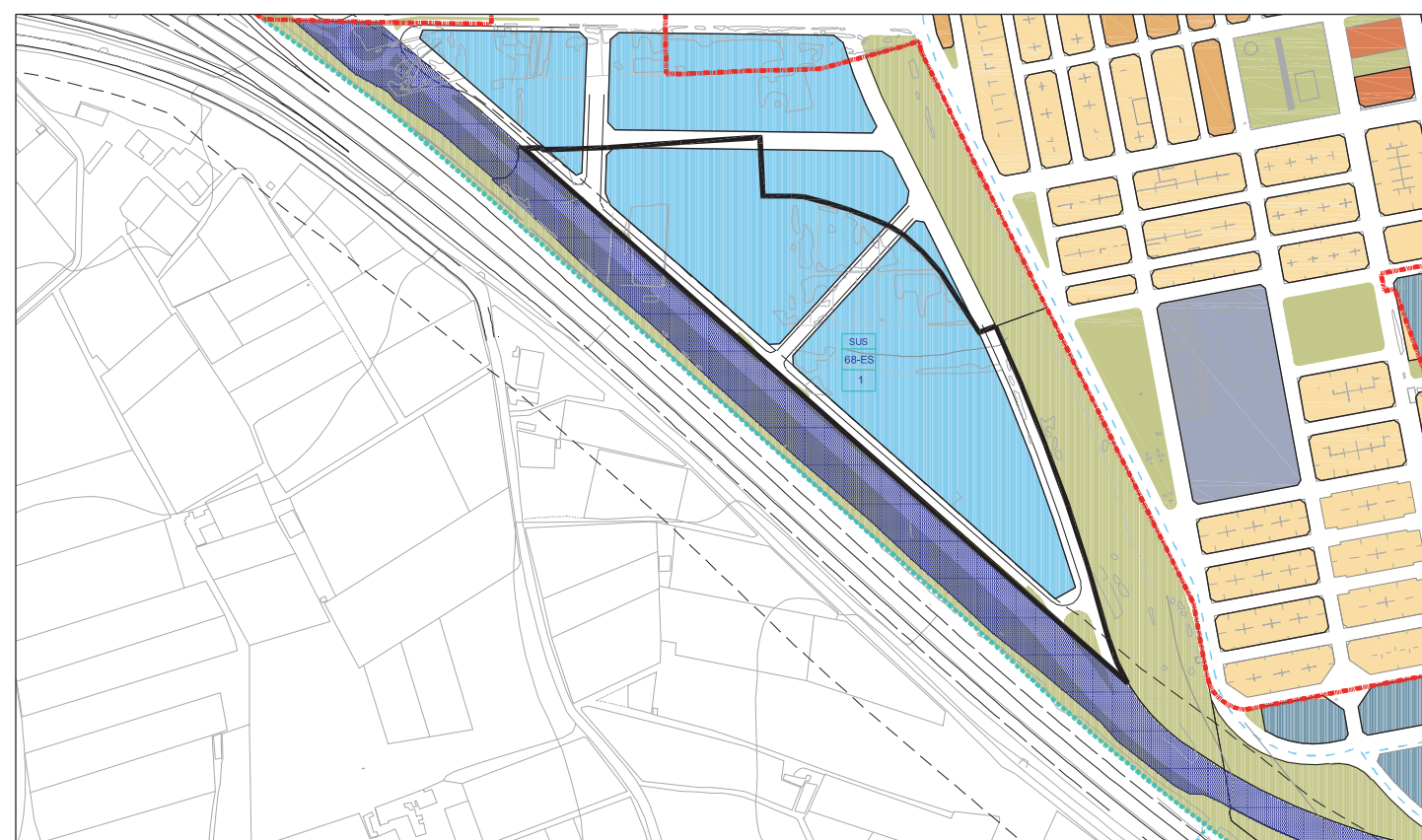
S.G. incluidos: SGV-CSA/I-68-ES/2: 4.300 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

E:1/5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
26.776	758	0,781265	21.511	19.360	2.151	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	10.975	-	-	-	21.511
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,41	10.975	-	-	-	21.511

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CSA/I-69-ES/1: 758 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Act. Econ. AE2	10.975	0,98	2,00	21.511
-	-	-	-	-
TOTAL	10.975	-	-	21.511

Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	2.678
Equipamientos	1.071
TOTAL	3.749
Viaro	9.308

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la zona de ampliación de suelo terciario al suroeste de la Loma de la Mezquita, y con amplio viario perimetral. La configuración del cinturón sur de Aucme.

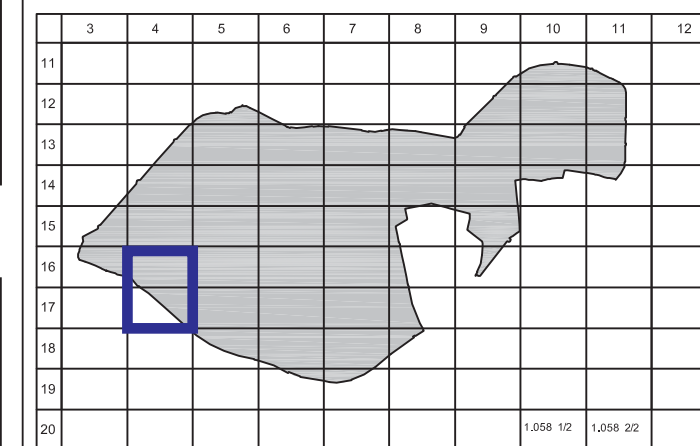
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

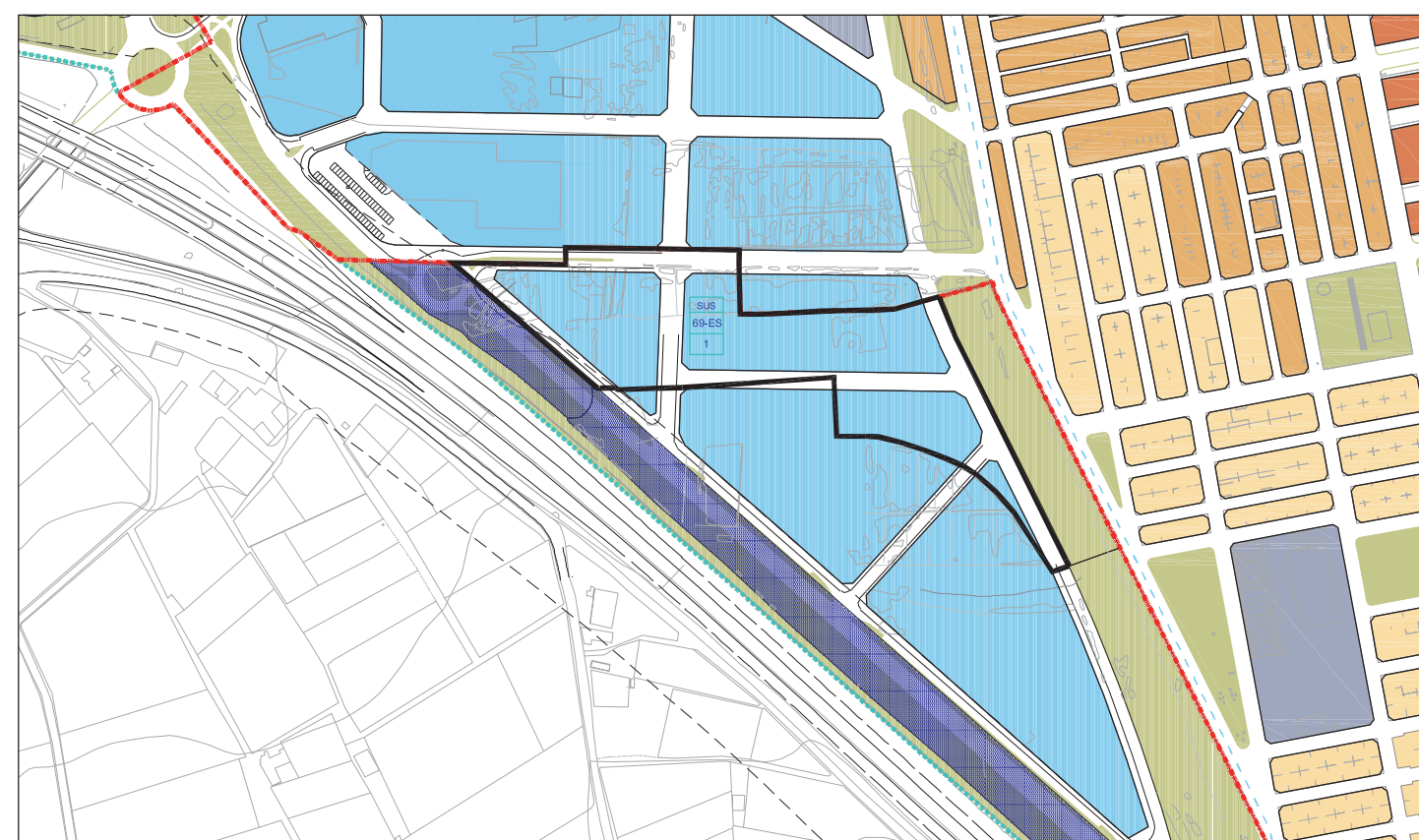
S.G. incluidos: SGV-CSA/I-69-ES/1: 758 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tengan continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

E:1/5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
49.672	7.870	0,781265	44.956	40.460	4.496	0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	8.180	16	82	2.454	12.612
Actividades Económicas	-	15.701	-	-	-	32.344
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,48	23.881	16	82	2.454	44.956

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SGV-CSA/I-69-ES/1: 4079 m2 (parcial) Y SEL-1/I: 3791 m2 (parcial)

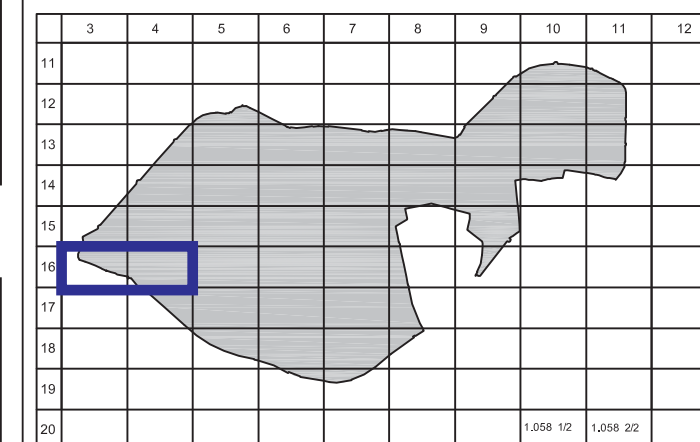
OBJETIVOS

La ordenación de la zona de suelo al suroeste de Aucme, nucleada centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viario perimetral. La configuración del eje viario de salida de la Autovía.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada. La zonificación de usos residenciales completando las traseras existentes de usos residenciales.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G adscritos: SGV-CSA/I-69-ES/1: 4.079 m2 (parcial), y SEL -1/I: 3.791 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacio libres y equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tengan continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
R.Plurifamiliar C2	3.664	1,03	1,00	3.774
R. Unifamiliar AD	4.516	1,03	1,90	8.838
Act. Econ. AE2	15.701	1,03	2,00	32.344
-	-	-	-	-
TOTAL	23.881	-	-	44.956

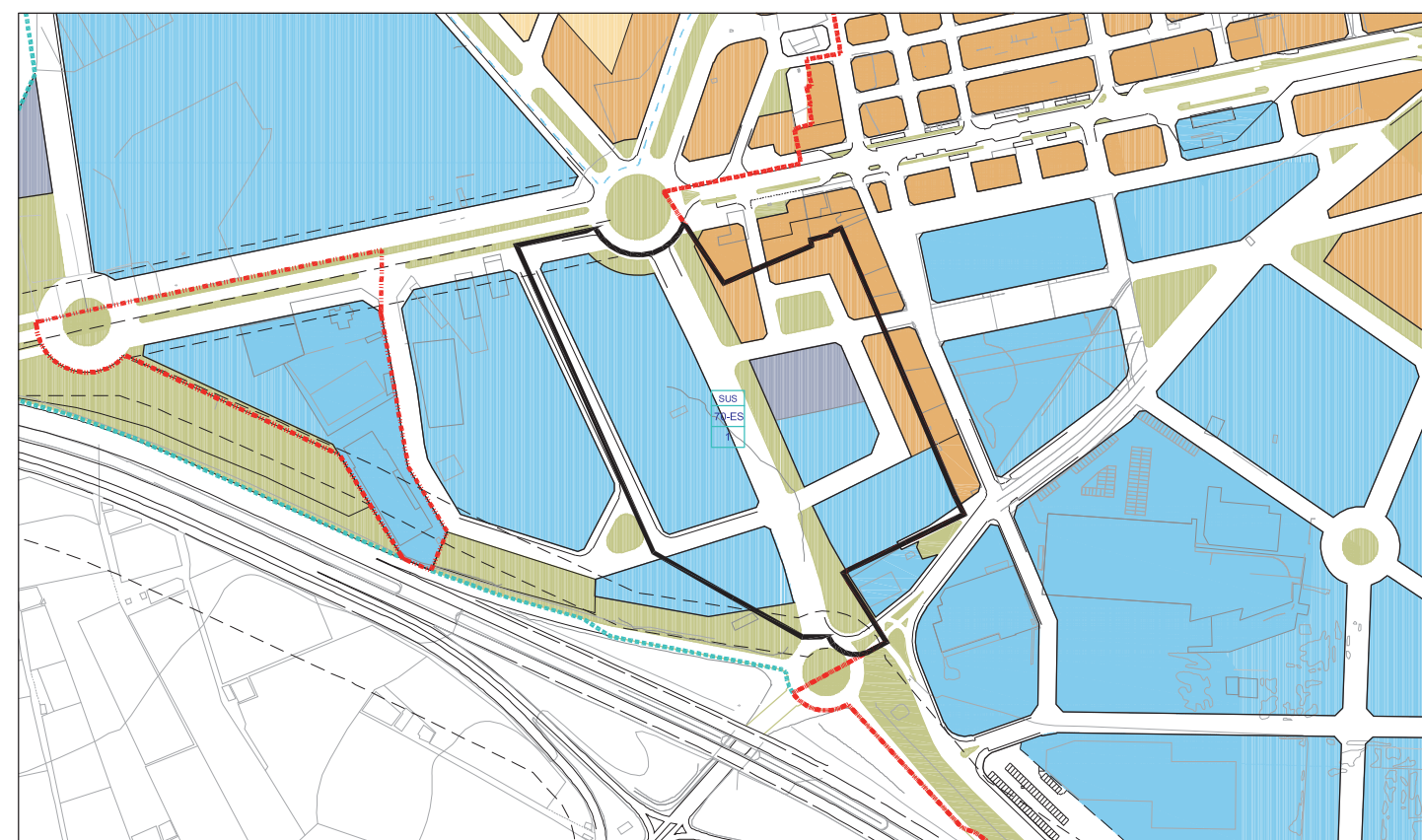
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	5.535
Equipamientos	2.607
TOTAL	8.142
Viario	17.532

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1/5000 N



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
22.420	2.231	0,781265	19.259	17.333	1.926	- 0

Uso Global m2	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	9.349	-	-	-	19.259
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,42	9.349	-	-	-	19.259

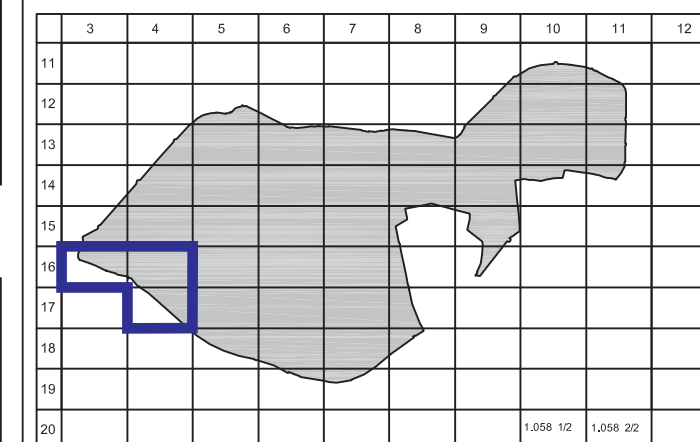
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-5-71-ES/2: 2231 m2 (parcial)

OBJETIVOS

La ordenación de la zona de ampliación de suelo de uso terciario al suroeste de Aucme, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable.
La zonificación de usos globales.

LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La zonificación de usos residenciales completando las traseras existentes de usos residenciales.
La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior la acotada.

OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SEL-5-71-ES/2: 2.231 m2 (parcial)
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de la aprobación previa del planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad del trazado y rasantes con los ya aprobados.
Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Act. Econ. AE2	9.349	1,03	2,00	19.259
-	-	-	-	-
TOTAL	9.349	-	-	19.259

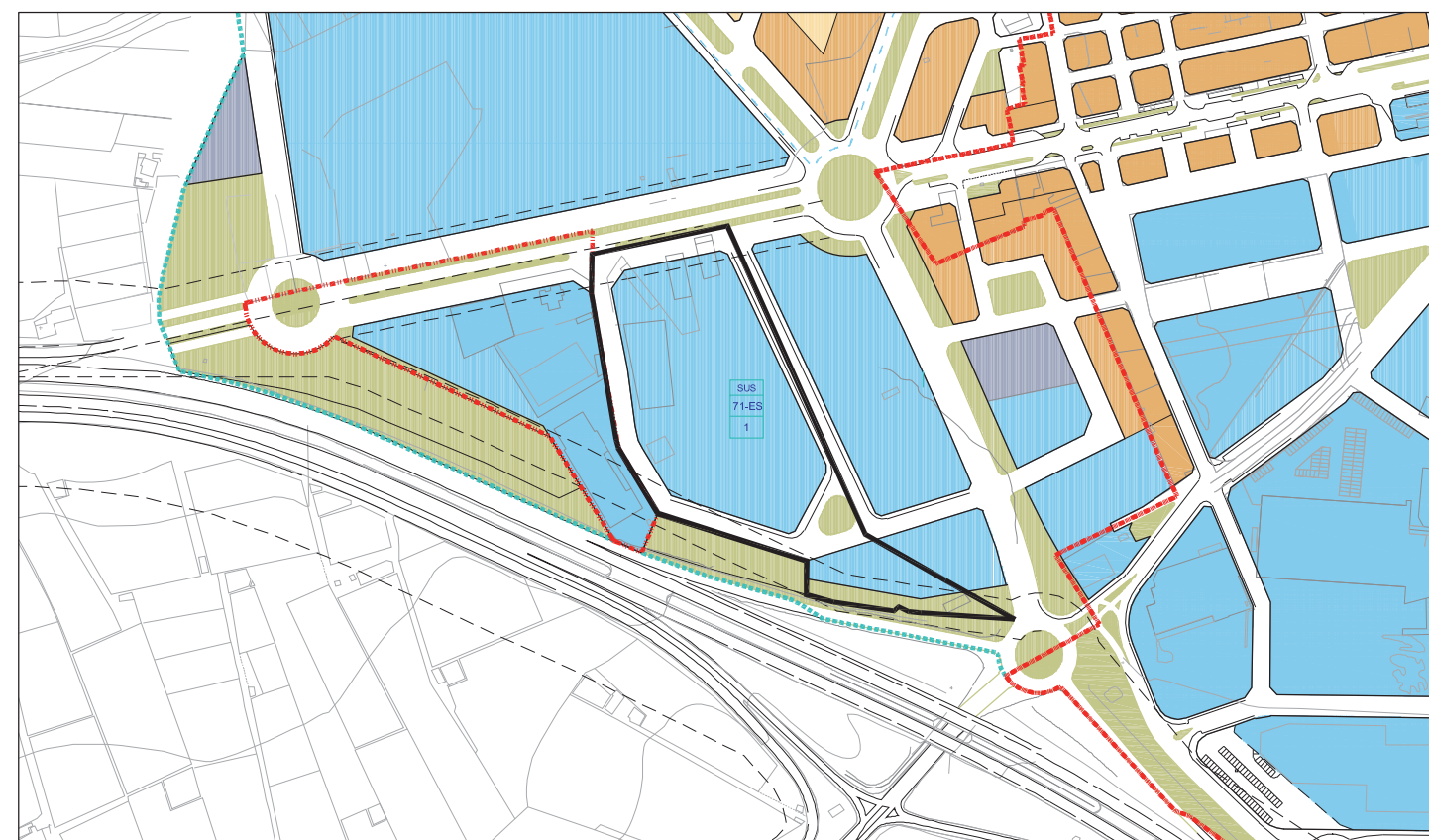
Dotaciones	Superficie m2
Espacios Libres	2.242
Equipamientos	897
TOTAL	3.139
Viario	7.595

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN

E:1/5000 N



Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones se incluyen en el documento **V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.**

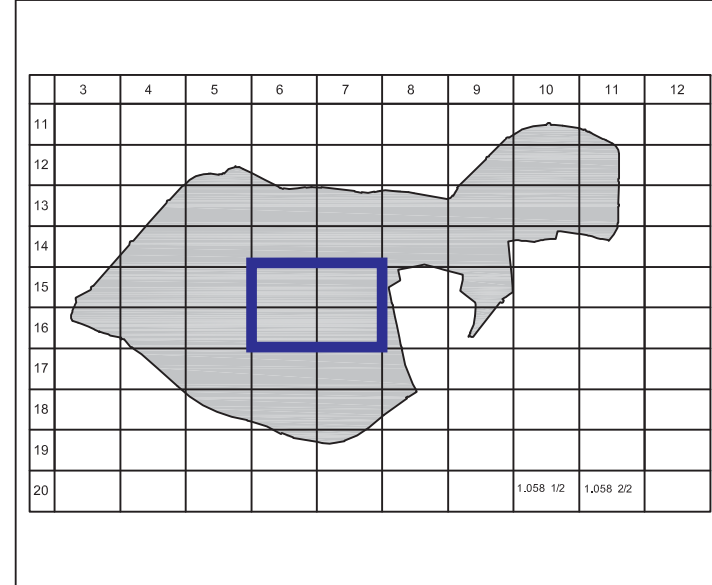
OBJETIVOS

La ordenación del borde urbano inmediato al suelo consolidado en la zona central del suelo urbano de Aucme, como unidad que completa la estructura urbana consolidada.
 La configuración del Paseo de las Mimosas como uno de los ejes norte-sur y continuidad del Paseo de Pedro Ponce.
 La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
 El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SEL-1/I:11.446 m2 (parcial).
 Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes con el suelo urbano consolidado.
 Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

E:1/5000 N

